



Grupo de Estudio de las
Transformaciones de la
Economía Mundial

La carta del GETEM

Carta número 51, diciembre de 2023

“La eficacia de las medidas anti-blanqueo y de financiación al terrorismo en Latinoamérica”, por Sofía de las Nieves García Gámez

Introducción

La gran cantidad de dinero ilícito que genera el blanqueo de capitales y sus actividades colaterales (fraude fiscal, soborno, corrupción, trata de personas, tráfico ilegal de migrantes o armas, redes de prostitución o de narcotráfico, entre otras actividades delictivas), suponen un lastre para todas las economías del mundo y, por ende, para sus ciudadanos.

Si bien, el delito de blanqueo de capitales existe desde hace muchos años, es una práctica que sigue creciendo y ampliándose a muchos sectores ya que, apoyado en el desarrollo de las nuevas tecnologías y la globalización, las formas en las que se acomete resultan cada vez más sofisticadas e innovadoras, dificultando el proceso de identificación y cuantificación de las operaciones. Por esta razón, las estimaciones del blanqueo de capitales varían considerablemente. Algunas fuentes señalan que podría representar entre el 2% y el 5% del PIB mundial.

En cuanto a América Latina, la región ha experimentado desafíos significativos en relación con el fenómeno de blanqueo de capitales, atribuido en buena medida a la debilidad de los sistemas regulatorios de algunos países. Las estimaciones sobre el blanqueo de capitales en esta región también presentan un amplio espectro, pero en términos generales se encuentran en línea con los porcentajes mundiales, estimación nada desdeñable que sirve de referencia para valorar inicialmente la magnitud del problema, tanto a nivel global como regional.

Es importante mencionar que estas cifras son aproximadas y pueden variar según los métodos de cálculo y las fuentes de información. Los datos exactos sobre el blanqueo de capitales son difíciles de obtener debido a su naturaleza ilegal y clandestina, lo que hace que las estimaciones sean más bien aproximaciones basadas en el análisis de variables tales como los flujos financieros orientados a la compra de inmuebles, la cuenta de errores y omisiones de la balanza de pagos, el índice de secreto financiero, las actividades delictivas conexas, los indicadores del nivel de corrupción, entre otros.

En esta carta del GETEM se llevará a cabo el análisis de los indicadores empleados a nivel global por el Grupo de Acción Financiera Internacional (en adelante GAFI) para llevar a cabo el diagnóstico cualitativo sobre la eficacia de los sistemas de prevención de blanqueo de capitales, con énfasis en América Latina.

Medidas preventivas en materia blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Existen un conjunto de instituciones que trabajan en colaboración para establecer y fortalecer los estándares y las prácticas destinadas a prevenir y combatir el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción masiva tanto a nivel global, como regional y nacional. De entre estas, el GAFI, creado en 1989 durante la Cumbre del G7 (Grupo de los Siete), constituye el organismo rector, de naturaleza intergubernamental e independiente, que combate a nivel mundial las distintas prácticas que conllevan este tipo de delito. Para tal fin este organismo de control acomete una triple función:

- investigar cómo se llevan a cabo estas transacciones delictivas,
- promover normas globales que mitiguen el riesgo de que tenga lugar estas prácticas y
- evaluar si las distintas jurisdicciones aplican las mencionadas normas de forma eficiente.

En relación con los dos últimos objetivos el GAFI ha desarrollado 40 recomendaciones bajo el nombre de Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, las cuales debe establecer cada país miembro, adoptándolas a sus circunstancias particulares, en función de sus sistemas legales, financieros y administrativos. Las recomendaciones constituyen un marco integral que abarcan el sistema jurídico penal y policial, el sistema financiero, así como el marco de cooperación internacional.

El GAFI actualmente cuenta con 9 organizaciones regionales, lo que amplía su alcance y la influencia de sus estándares a nivel global en la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. En esta línea, el miembro asociado regional encargado de hacer frente a este delito en América Latina es el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), entidad a la que se encuentran asociadas 18 de sus economías: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Al igual que el GAFI, su objetivo general es el de combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, a través del compromiso de mejorar de manera continuada las políticas nacionales contra este flagelo, así como mejorar la transparencia y la integridad en el ámbito financiero en la región.

El GAFI, conjuntamente con sus organizaciones intrarregionales similares, realiza de manera continuada y rigurosa evaluaciones a las más de 200 jurisdicciones que se han comprometido a implementar las 40 Recomendaciones, centrándose en dos áreas que se encuentran relacionadas, a saber: el cumplimiento técnico y la eficiencia. El primero (cumplimiento técnico) analiza el grado en que un país miembro ha implementado y cumplido efectivamente con las directrices y estándares establecidas por el GAFI en su marco normativo (leyes y reglamentos) y operativo para implementar cada una de las Recomendaciones en la práctica. El segundo componente analiza la "eficacia" o el grado en que las medidas puestas en marcha por sus respectivos miembros funcionan en la práctica o son efectivas. Esta última evaluación se hace sobre la base de los siguientes resultados inmediatos, presentados en términos de

objetivos claves, que los países deben plantear en sus sistemas, tanto legales como financieros, de cara a prevenir y combatir el blanqueo de capitales (BC) y la financiación del terrorismo (FT).

Tabla 1: Objetivos inmediatos (OI) que garantizan la protección de la economía en general contra el BC/FT

OI1	Se comprenden los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y, cuando corresponda, se coordinan acciones a nivel nacional para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y su proliferación.
OI2	La cooperación internacional proporciona información, inteligencia financiera y pruebas apropiadas y facilita la acción contra los delincuentes y sus activos.
OI3	Se supervisan, monitorean y regulan adecuadamente las instituciones financieras para garantizar el cumplimiento de los requisitos necesarios para prevenir el BC/FT.
OI4	Las instituciones financieras aplican adecuadamente medidas preventivas acordes con su nivel de riesgo de BC/FT y reportan transacciones sospechosas.
OI5	Se evita que los instrumentos financieros y las personas jurídicas se empleen indebidamente para el BC/FT y la información sobre su beneficiario final está disponible para las autoridades competentes sin impedimentos.
OI6	Las autoridades competentes emplean de manera óptima la inteligencia financiera y la información relativa en materia prevención de BC/FT.
OI7	Los delitos en dicha materia de BC/FT son investigados y los delincuentes son procesados y sancionados.
OI8	Se confiscan el producto, los instrumentos y las ganancias procedentes del delito de BC/FT.
OI9	Se investigan los delitos y actividades de financiación del terrorismo y las personas que financian el terrorismo son procesadas y sujetas a sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias.
OI10	Se impide a los terroristas, las organizaciones terroristas y a sus financiadores recaudar, mover y utilizar fondos.
OI11	A las personas y entidades involucradas en la proliferación de armas de destrucción masiva se les impide recaudar, mover y utilizar fondos.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en [The Financial Action Task Force \(FATF, 2003\)](#)

El GAFI emplea la siguiente escala cualitativa (Tabla 2) para analizar el grado de eficacia alcanzado por sus países miembros en el grado de cumplimiento de los objetivos antes descritos:

Tabla 2: Nomenclatura utilizada para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos inmediatos

HE	Alto nivel de eficacia: el resultado inmediato se logra en gran medida. <i>Se necesita implementar mejoras menores.</i>
SE	Nivel sustancial de eficacia: el resultado inmediato se logra en gran medida. <i>Se necesita poner en marcha mejoras moderadas.</i>
ME	Nivel moderado de eficacia: el resultado inmediato se logra hasta cierto punto. <i>Se requieren mejoras importantes.</i>
LE	Bajo nivel de efectividad: el resultado inmediato no se logra o se logra en un grado insignificante. <i>Es necesario aplicar mejoras fundamentales.</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en GAFI (21 de diciembre de 2023): [Consolidated assessment rating](#)

La eficacia de las medidas anti-blanqueo y de financiación al terrorismo en Latinoamérica

A continuación, se presentan en la Tabla 3 las calificaciones asociadas a la valoración general de los países latinoamericanos en relación con la eficacia de los sistemas preventivos en materia de el blanqueo de capitales (BC) y la financiación del terrorismo (FT).

Tabla 3: Grado de eficacia (Rating) de los sistemas preventivos de BC/FT en América Latina

Países	Objetivos inmediatos										
	OI1	OI2	OI3	OI4	OI5	OI6	OI7	OI8	OI9	OI10	OI11
Brazil	SE	SE	ME	ME							
Chile	SE	SE	ME	ME	LE	SE	ME	ME	ME	ME	ME
Colombia	SE	SE	ME	ME	ME	SE	LE	SE	LE	ME	LE
Costa Rica	ME	SE	ME	ME	LE	ME	ME	ME	ME	LE	LE
Cuba	ME	ME	SE	ME	SE	ME	ME	SE	SE	SE	ME
República Dominicana	ME	SE	LE	ME	ME	ME	ME	ME	SE	ME	ME
Ecuador	ME	SE	ME	ME							
Guatemala	ME	SE	ME	ME	ME	SE	SE	SE	ME	ME	ME
Haiti	LE	LE	LE	LE	LE	LE	LE	LE	LE	LE	LE
Honduras	ME	SE	ME	ME	LE	ME	ME	HE	SE	ME	LE
Mexico	SE	SE	ME	LE	ME	ME	LE	LE	ME	SE	SE
Panama	LE	ME	ME	ME	LE	LE	ME	ME	ME	SE	SE
Paraguay	ME	SE	ME	ME	ME	ME	LE	ME	ME	ME	ME
Peru	ME	SE	ME	ME	LE	SE	LE	ME	ME	SE	SE
Uruguay	ME	ME	ME	ME	ME	ME	ME	ME	ME	ME	ME
Venezuela	ME	LE	LE								

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en GAFI (21 de diciembre de 2023): [Consolidated assessment rating](#) . El significado de la nomenclatura utilizada se detalla en la tabla 2.

Como se puede observar en la Tabla 3, el nivel Moderado de Eficacia (ME) es la situación más común entre los distintos sistemas preventivos en los países latinoamericanos al evaluar los 11 objetivos de referencia para GAFI, lo que implica que ha de llevarse a cabo mejoras importantes para poder combatir de manera eficaz el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en la región.

- En términos de objetivos se puede destacar fundamentalmente:
 - El número 2, relacionado con el grado en que la cooperación internacional proporciona información, inteligencia financiera y pruebas apropiadas y facilita la acción contra los delincuentes y sus activos, se alcanza con un nivel sustancial de eficacia (SE).
 - El número 5 y en menor medida el 7, relativos al nivel de transparencia de las operaciones y a la puesta en marcha de sanciones efectivas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, constituyen reformas impostergables que habría que acometer.

- Atendiendo a los resultados por país:
 - Resalta el bajo nivel de eficacia de Venezuela y Haití en todos los sistemas de prevención.
 - De entre todos los países y esferas analizadas, sobresale Honduras con un alto nivel de eficacia (HE) en lo referente a confiscar los instrumentos y las ganancias procedentes de los delitos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y,
 - Cuba por su parte, es el país que cuenta con un alto nivel de eficacia en 5 de los 11 objetivos, por delante de países como Chile, perteneciente a la OCDE, el cual debe acometer reformas sustanciales en su marco legal para promover una mayor eficacia, tanto en la investigación como la sanción de los delitos en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Retos de futuro

Sin duda la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo tiene que definirse e integrarse como un objetivo prioritario en las políticas públicas tanto a nivel nacional como internacional, ya que esa actividad delictiva no solo socava la integridad del sistema financiero y los sistemas de gobernanza sino que también tiene un impacto negativo en el desarrollo económico y social de las naciones en tanto que no constituye un delito aislado sino que está estrechamente vinculado a una batería amplia de trasgresiones que vulneran los derechos fundamentales de la sociedad.

En el caso concreto de América Latina, según la evaluación del grado de eficacia de los sistemas preventivos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de GAFI, existe una imperiosa necesidad de redoblar los esfuerzos orientados a mejorar todos aquellos mecanismos y actuaciones capaces de mitigar este delito en la región. Concretamente la supervisión, monitoreo y regulación óptima de las instituciones financieras que constituyen las áreas de actividad económica donde deberán realizarse de manera inmediata las reformas fundamentales, puesto que además de detectar, prevenir y disuadir estas prácticas, un marco regulatorio y financiero sólido contribuirá a un mayor grado de credibilidad y confianza, así como el fortalecimiento, la estabilidad y reputación de sus economías.

Conoce el [Grupo de Estudio de las Transformaciones de la Economía Mundial \(GETEM\)](#) y el resto de [Cartas publicadas](#)

